

PATRIMONIO CULTURAL N° 21

Suplemento de Novedades de Antropología

DECLARACIÓN DE XI'AN SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO DE LAS ESTRUCTURAS, SITIOS Y ÁREAS PATRIMONIALES

Adoptada en Xi'an, China
por la 15ª Asamblea General del ICOMOS
el 21 Octubre 2005

Preámbulo

Reunidos, por invitación de ICOMOS China, en la ciudad histórica de Xi'an, del 17 al 21 de octubre de 2005, con ocasión de celebrarse la XV Asamblea General de ICOMOS, y coincidiendo con el cuadragésimo aniversario de este organismo, que ha contribuido a la salvaguarda y conservación del patrimonio cultural del mundo como parte del desarrollo sostenible y humano;

Habiendo enriquecido sus perspectivas merced a la gran variedad de ejemplos analizados y a las reflexiones compartidas durante el Simposio Científico de la Asamblea General, dedicado a Los Monumentos y los Sitios en su Entorno - Conservar el Patrimonio Cultural en las Ciudades y los Paisajes en Proceso de Cambio; y habiendo ampliado, gracias a las experiencias adquiridas en China, así como a través de autoridades, instituciones y especialistas de todo el mundo, los conocimientos sobre la adecuada protección y gestión de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales, tales como las ciudades históricas, los paisajes - incluidos los marinos - los itinerarios culturales y los sitios arqueológicos, en un contexto de desarrollo y cambios acelerados;

Teniendo en cuenta el interés internacional y profesional existente

respecto a la conservación del entorno de los monumentos y los sitios, tal como se refleja en la Carta Internacional para la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios- Carta de Venecia (1964)- y en los numerosos textos inspirados en ella, especialmente a través de los Comités Nacionales e Internacionales de ICOMOS, así como el Documento de Nara sobre la Autenticidad (1994) y las conclusiones y recomendaciones de reuniones internacionales como la Declaración de Hoi An sobre la Conservación de Distritos Históricos en Asia (2003), la Declaración sobre la Recuperación del Patrimonio Cultural de Bam (2004), y la Declaración de Seúl sobre el Turismo en las Ciudades y Áreas Históricas de Asia (2005);

Considerando las referencias al concepto de entorno en las convenciones y recomendaciones de la UNESCO como la Recomendación Relativa a la Salvaguarda de la Belleza y el Carácter de los Paisajes y los Sitios (1962), la Recomendación Relativa a la Conservación de los Bienes Culturales Amenazados por Obras Públicas o Privadas (1968), la Recomendación relativa a la Salvaguarda y al Papel Contemporáneo de las Áreas Históricas (1976), la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible (2003), y, especialmente, la Convención del Patrimonio Cultural (1972) y sus Directrices, en las que el entorno se estima como un atributo de

la autenticidad que requiere protección mediante la delimitación de zonas de respeto, así como la creciente oportunidad que ello proporciona para la cooperación internacional e interdisciplinaria entre ICOMOS, UNESCO, y otras entidades, y para el desarrollo de temas como la autenticidad o la conservación de paisajes urbanos históricos, según se refleja en el Memorandum de Viena (2005);

Subrayando la necesidad de responder de forma adecuada a la transformación rápida o gradual de las ciudades, los paisajes y los itinerarios patrimoniales, producida por los cambios en los modos de vida, en la agricultura, el desarrollo, el turismo o los grandes desastres naturales o provocados por el hombre, así como la necesidad de reconocer, proteger y mantener adecuadamente la presencia significativa de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales en sus respectivos entornos, con el fin de disminuir la amenaza que representan éstos procesos de transformación contra el patrimonio cultural en toda la riqueza de su autenticidad, su significado, sus valores, su integridad y su diversidad;

Los participantes en la XV Asamblea General de ICOMOS adoptan la siguiente Declaración de Principios y Recomendaciones, y la dirigen a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a las autoridades nacionales y locales, y a los especialistas

que pueden contribuir, a través de la normativa, las medidas políticas, los procesos de planificación y la gestión, a una mejor protección y conservación de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales del mundo dentro de sus respectivos entornos.

Reconocer la contribución del entorno al significado de los monumentos, los sitios y las áreas patrimoniales

1. El entorno de una estructura, un sitio o un área patrimonial se define como el medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de - o contribuye a - su significado y carácter distintivo.

Más allá de los aspectos físicos y visuales, el entorno supone una interacción con el ambiente natural; prácticas sociales o espirituales pasadas o presentes, costumbres, conocimientos tradicionales, usos o actividades, y otros aspectos del patrimonio cultural intangible, que crearon y formaron el espacio, así como el contexto actual y dinámico de índole cultural, social y económica.

2. Las estructuras, los sitios o las

áreas patrimoniales de diferentes escalas, inclusive los edificios o espacios aislados, ciudades históricas o paisajes urbanos, rurales o marítimos, los itinerarios culturales o los sitios arqueológicos, reciben su significado y su carácter distintivo de la percepción de sus valores sociales, espirituales, históricos, artísticos, estéticos, naturales, científicos o de otra naturaleza cultural. E, igualmente, de sus relaciones significativas con su medio cultural, físico, visual y espiritual.

Estas relaciones pueden ser el resultado de un acto creativo, consciente y planificado, de una creencia espiritual, de sucesos históricos, del uso, o de un proceso acumulativo y orgánico, surgido a través de las tradiciones culturales a lo largo del tiempo.

Comprender, documentar e interpretar los entornos en contextos diversos

3. Comprender, documentar e interpretar los entornos es esencial para definir y valorar la importancia patrimonial de cualquier estructura, sitio o área.

La definición del entorno requiere comprender la historia, la evolución y el carácter de los alrededores del bien patrimonial. Se trata de un proceso que debe tener en cuenta múltiples factores que han de incluir la experiencia de aproximación al sitio y el propio bien patrimonial.

4. Incluir el entorno en la comprensión requiere una aproximación multidisciplinaria y la utilización de diversas fuentes de información.

Dichas fuentes incluyen fondos documentales y archivos, descripciones artísticas y científicas, historias orales y conocimientos tradicionales, los puntos de vista de las comunidades locales y de las relacionadas con el bien, así como un análisis de las perspectivas visuales. Las tradiciones culturales, los rituales, las prácticas espirituales y los conceptos, así como la historia, la topografía, los valores del medio natural, los usos y otros factores contribuyen a crear el conjunto de valores y dimensiones tangibles e intangibles del entorno. La definición del entorno debe conjugar armoniosamente su carácter, sus valores y su relación con el bien patrimonial.

Desarrollar instrumentos de planificación y prácticas para conservar y gestionar el entorno

5. El desarrollo de instrumentos normativos y de planeamiento eficaces, así como de políticas, estrategias y prácticas para gestionar de forma sostenible el entorno, exige también una aplicación coherente y continuada de los mismos, y su adecuación a las particularidades locales y culturales.

Las herramientas de gestión del entorno comprenden medidas legislativas específicas, preparación profesional, desarrollo de planes o sistemas integrales de conservación y gestión, y la utilización de métodos idóneos de valoración del impacto patrimonial.

6. La legislación, la reglamentación y las directrices para la conservación, la protección y la gestión de las estructuras patrimoniales, los sitios y las áreas patrimoniales deben prever la delimitación de una zona de protección o respeto a su alrededor que refleje y contribuya a conservar el significado y el carácter distintivo del entorno.

7. Los instrumentos de planeamiento deben incluir medidas efectivas de control del impacto de los cambios rápidos o progresivos del entorno.

Las siluetas, las vistas y las distancias adecuadas entre cualquier nuevo proyecto público o privado y las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales, son factores fundamentales a tener en cuenta para evitar las distorsiones visuales y espaciales o los usos inadecuados en un entorno cargado de significado.

8. Deben llevarse a cabo valoraciones de impacto ambiental para cualquier proyecto que suponga un impacto en el significado de las estructuras, de los sitios y de las áreas patrimoniales, así como en su entorno.

El desarrollo dentro del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales debe contribuir a interpretar positivamente su significado y su carácter distintivo.

El seguimiento y la gestión de los cambios que amenacen el entorno

9. La envergadura de los cambios y sus impactos, tanto aislados como de carácter acumulativo, así como

la transformación del entorno de las estructuras, sitios y áreas de valor patrimonial, es un proceso continuo que requiere un seguimiento y una gestión.

La transformación rápida y progresiva de los paisajes rurales y urbanos, las formas de vida, los factores económicos, o el medio ambiente natural, pueden afectar de forma sustancial o irreversible a la auténtica contribución del entorno al significado de una estructura, un sitio o un área de valor patrimonial.

10. El cambio del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de valor patrimonial debe gestionarse de modo que se mantenga su significado cultural y su carácter distintivo.

Gestionar el cambio del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de valor patrimonial no significa necesariamente evitar u obstaculizar el cambio.

11. La gestión debe definir las formas y las acciones necesarias para valorar, medir, evitar o remediar la degradación, la pérdida de significado, o la reducción a lo trivial, y proponer mejoras para la conservación, la gestión y las actividades de interpretación.

Deben establecerse unos indicadores de índole cualitativa y cuantitativa que permitan valorar la contribución del entorno al significado de una estructura, un sitio o un área de carácter patrimonial.

Los indicadores propios de la gestión deben contemplar aspectos materiales tales como la distorsión visual, las siluetas, los espacios abiertos, y la contaminación ambiental y acústica, así como otras dimensiones de carácter económico, social y cultural.

Trabajar con las comunidades locales, interdisciplinarias e internacionales para la cooperación y el fomento de la conciencia social sobre la conservación y la gestión del entorno

12. La cooperación y el compromiso de las comunidades locales y de otras relacionadas con los bienes patrimoniales es fundamental para desarrollar estrategias sostenibles de conservación y gestión del entorno.

Debe estimularse el compromiso multidisciplinar como una práctica

habitual de la conservación y la gestión del entorno. Entre las disciplinas necesarias al efecto se incluyen, por ejemplo, la Arquitectura, la Planificación Urbana, Regional y Paisajística, la Ingeniería, la Antropología, la Historia, la Arqueología, la Etnología, la Museología y la Archivística.

También debe fomentarse la cooperación con instituciones y especialistas del campo del patrimonio natural, como parte integrante de un buen método para la identificación, protección, presentación e interpretación de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales en su entorno.

13. Debe fomentarse la capacitación profesional, la interpretación, la educación y la sensibilización de la población, para respaldar la antedicha cooperación y compartir los conocimientos, así como para favorecer las metas de la conservación e incrementar la eficacia de los instrumentos de protección, de los planes de gestión y de otros instrumentos.

La experiencia, el conocimiento y los instrumentos elaborados para la conservación singularizada de determinadas estructuras, sitios y

áreas, deberían hacerse extensivos a la gestión de su entorno.

Deben dedicarse recursos económicos a la investigación, la valoración y la planificación estratégica de la conservación y la gestión del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de carácter patrimonial.

La toma de conciencia sobre el significado del entorno en sus diferentes dimensiones es una responsabilidad que incumbe a los profesionales, a las instituciones, a las comunidades locales y a otras relacionadas con los bienes patrimoniales, todos los cuales deberían tener en cuenta las dimensiones tangibles e intangibles del entorno a la hora de tomar decisiones.

Adoptada en Xi'an (China) el 21 de octubre de 2005.

Fuente: Asociación Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio (Salamanca)
<http://www.patrimoniocastillayleon.org/salamanca/documento>

